

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

**Sección Sindical del Sindicato Unitario
de Andalucía**

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 88 – 09

16-11-2009

VACACIONES COINCIDENTES CON INCAPACIDA TEMPORAL (I.T.)

Desde hace unos meses se viene hablando de los cambios en los criterios del Tribunal Supremo a raíz de una sentencia del Tribunal Europeo sobre las vacaciones cuando coinciden con el período de baja por I.T.

El Sindicato Unitario ha estado recabando información para cuando llegara el momento oportuno, y el momento llegó cuando un compañero se puso en contacto con nosotros para explicarnos que la Empresa se negaba, en su caso (estaba de baja por enfermedad el día 31 de Diciembre), a que disfrutara sus vacaciones coincidentes con su I.T., y llevamos el punto a una reunión del Comité de Empresa. Y como de costumbre, la Empresa se remite al Convenio, convenio que –a nuestro juicio- ha quedado desfasado por los tribunales.

El Tribunal Europeo dejó muy claro en una sentencia del 20 de Enero de 2009 (Asunto Shultz-Hoff) que las vacaciones son independientes de otros permisos a los que el trabajador tenga derecho, y que cuando, por ejemplo, está enfermo, no se están "disfrutando" las vacaciones. Y así lo ha reconocido el TS en una sentencia posterior del 24 de Junio de 2009, donde se desdice de una sentencia anterior de 03-10-2007 que nos sorprendió a todos.

Y como la Empresa tarda mucho en contestar a la solicitud del Comité de Empresa sobre la convocatoria de una Comisión Paritaria (las nuestras de la polivalencia junto a otras tardaron en contestar cerca de un año) y dada nuestra reciente experiencia con el resto del Comité hemos tomado la iniciativa y presentado un SERCLA con fecha 13 de Noviembre, como paso previo a la demanda ante el juzgado de lo social, si no llegamos a un acuerdo de mediación, o de arbitraje (al que seguimos dispuestos como en anteriores ocasiones, aunque la Empresa siempre se ha negado a un arbitraje).

A aquellas personas que tengan interés, podemos pasarle las sentencias citadas del Tribunal Supremo y del Tribunal Europeo.

Los hechos demuestran cómo somos, no las falsas palabras de unidad.